

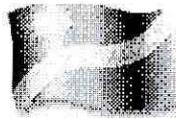


Alcaldía
de Yumbo

102.29.163

Yumbo, 23 de marzo del 2022

Doctor
HORACIO CASTILLO PABÓN
Presidente
Concejo Municipal
Calle 5 No. 4-40
Yumbo Valle.



2022-100-016246-1
2022-03-25 15:40 U.S. DIAZ
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem.Des: CONCEJO MUNICIPAL YU
Asunto: S GENERAL - REMISION
Des.Anex: 6 ANEXOS
alcaldía municipal de yumbo

20221000162461



2022-03-25 16:23 U.S. VENTANILLAS
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
REMDES: ALCALDIA DE YUMBO
ASUNTO: REMISION PROYECTO DE ACUERDO
TRD:100-1-1 --ACUERDOS (ACUERDOS /Proyecto)
202201000000912

Asunto: Remisión Proyecto de Acuerdo Municipal.

Cordial saludo.

Me permito enviar el Proyecto de Acuerdo que se relaciona a continuación:

1. Proyecto de Acuerdo Municipal *"Por el cual se modifica el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la Vigencia Fiscal 2022 y se Dictan Otras Disposiciones"*.

Lo anterior para su respectivo trámite y aprobación.

Anexos: Seis (6) Folios útiles.

Cordialmente,


IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General

Elaboro- Alba Lucia Alzate Giraldo - Contratista de Apoyo.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022
(MARZO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO:

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL

Yumbo, marzo de 2022

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022
(MARZO)**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Yumbo, 18 de marzo de 2022

Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal

Yumbo

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 014 de 2016, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Las modificaciones presupuestales solicitadas en el presente proyecto de Acuerdo obedecen a solicitudes efectuadas por el Contralor Municipal y el Presidente del Concejo Municipal, debido a que el presupuesto inicial asignado tanto para funcionamiento de la Contraloría, como para los Honorarios de los Concejales se calculó con un IPC inferior al determinado por el Dane a diciembre 31 de 2021, por esta razón se requiere ajustar el presupuesto asignado a las entidades mencionadas.

Dadas las consideraciones expuestas, el Gobierno Municipal confía en el trámite y aprobación oportuna de este Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022
(MARZO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

PROYECTO DE ACUERDO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere efectuar traslados de gastos de funcionamiento de la Administración Central a gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal y a gastos de Honorarios de los Conejales, para ajustar sus presupuestos al IPC determinado por el DANE a diciembre 31 de 2021.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2022.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2022, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta incrementa los gastos de los Órganos de Control en \$125.306.432,00 y disminuye los gastos de funcionamiento de la Administración Central en el mismo valor.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022
(MARZO)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2022, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 005 del dieciocho (18) de marzo de 2022.
11. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2022, así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	125.306.432,00
FUNCIONAMIENTO	125.306.432,00
TOTAL CONTRACREDITOS	125.306.432,00

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2022, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
GASTOS	125.306.432,00
ORGANISMOS DE CONTROL	125.306.432,00
Concejo Municipal	32.836.321,00
Honorarios Concejales	32.836.321,00
Contraloría Municipal	92.470.111,00
Funcionamiento Contraloría	92.470.111,00
TOTAL CREDITOS	125.306.432,00

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de marzo del año Dos mil veintidós (2022).

PRESENTADO POR:

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Alcaldía
de Yumbo

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YUMBO – (V)

HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal de 2022, se observa que la siguiente apropiación se encuentra libre de afectación y no se haya comprometida, por lo tanto presenta disponibilidad de recursos, y que puede ser trasladada:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01..2	Gastos	125,306,432.00
01..2.1	Funcionamiento	125,306,432.00
01..2.1.3	Transferencias corrientes	125,306,432.00
01..2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	125,306,432.00
01..2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	125,306,432.00
01..2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)	125,306,432.00
01..2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	125,306,432.00
01..2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas Pensionales	125,306,432.00
	TOTAL CONTRACREDITOS	125,306,432.00

Con fundamento en lo anterior, se concluye que estos recursos se encuentran disponibles para realizar traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo de la presente vigencia fiscal.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo (Valle), a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

PATRICIA PULIDO ALVAREZ
Profesional Especializado

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

TRANSFERENCIAS ORGANISMOS DE CONTROL						
AÑO	LEY 611/2000	LIMITE LEY 617	APROPIADO 2021	PY PPTO 2022	Variación %	2020/2021
INGRESOS	179,999,074,000			IPC 3.0%		
CONTRALORIA		2.50%		IPC BR	3.00%	
		4,499,976,850	3,529,385,638	3,635,267,000		3.00%
PERSONERIA		1.70%				
	3,059,984,000	3,029,384,415	2,518,000,000	3,029,000,000		20.29%
CONCEJO		1.50%		2.38%		
Porcentaje sobre ICLD	2,699,986,000	2,672,986,249	2,222,000,000	2,673,000,000		20.30%
190 SESIONES			1,280,000,000	1,306,000,000		2.03%
VALOR SESION 2021 \$444771	458,114					
		3,978,611,149	3,502,000,000	3,979,000,000		13.62%
				10,643,267,000		

SESION 2017 392,644
 SESION 2018 408,703
 SESION 2019 421,699
 SESION 2020 437,724
 SESION 2021 444,771
 SESION 2022 458,114
 4.09%
 3.80%
 1.61%
 3%

Primera \$437.723 1.61% \$444.770

NUEVO CALCULO CONTRALORIA

HONORARIOS CONCEJO

TOTAL AJUSTE

IPC AJUSTE
 5.62%
 3,529,385,638 3,727,737,111 92,470,111
 444,771 469,767
 1,338,836,321 1,338,836,321
125,306,432